

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.289

Lunes 25 de Febrero de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1551063

---

---

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 45.- Santiago, 20 de marzo de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que traspa, transforma y crea cargos que indica en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el DFL N° 2, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que adecua planta y escalafones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modifica requisitos de ingreso y promoción en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el decreto N° 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

Considerando:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley N° 19.175, "Los ministerios se desconcentrarán territorialmente mediante secretarías regionales ministeriales, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas, con excepción de los Ministerios del Interior, Secretaría General de la Presidencia, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores".

Que la persona que se nombra por el presente decreto reúne los requisitos necesarios para desempeñar la función señalada.

Decreto:

Primero: Nómbrase a contar del 20 de marzo de 2018, a don Juan Manuel Carrasco Barra, RUT 13.999.294-6, en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región de Arica y Parinacota, en grado 4° EUS, planta del estamento Directivo de este servicio, quien realizará sus funciones en la ciudad de Arica.

Segundo: Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley N° 18.834, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Tercero: Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 15.01.01.21.01.001 "Personal de Planta", del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo para el año 2018.

Anótese, regístrese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Nicolás Monckeberg Díaz, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Fernando Arab Verdugo, Subsecretario del Trabajo.

---

CVE 1551063

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.